

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00440-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que Seguros del Estado S.A., contestó y formuló excepciones al llamado en garantía que formuló TAX Express S.A.

Reconocer personería al abogado Héctor Arenas Ceballos como apoderado de Seguros del Estado S.A., en los términos del poder conferido.

De otra parte, con miras a garantizar el derecho de defensa y contradicción, se tiene notificado por estado a Seguros del Estado S.A., del llamado en garantía que formuló María Esperanza Gómez de Gómez admitido por auto de 30 de agosto de 2022.

Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General, por lo que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, suministre la reproducción del llamamiento en garantía que formuló María Esperanza Gómez de Gómez que obra en el PDF01 del cuaderno 04, auto admisorio de 30 de agosto de 2022 y en todo caso el link del proceso al correo suministrado por el abogado gerencia@sercoas.com Téngase en cuenta que una vez vencido el lapso indicado comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Secretaría deje constancia en el expediente digital de la remisión de la reproducción de la demanda y anexos a la parte ejecutada.

Vencido el término de traslado ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.